

50-23

28.

# REGLAMENTO



PARA LAS

## Carreras al trote Gymkhama

que se celebrarán

á las 4 de la tarde del día 15 de Septiembre

primero de Feria

EN LA

CAÑADA DE LA MISMA



*Cinco Lib.*

J

## ARTÍCULO 1.º

La pista destinada para las carreras será la cañada de la Feria estando colocada la meta lo más próximo á Jerez.

## ARTÍCULO 2.º

La salida de los carreristas, será anunciada por un toque de campana y durante el trayecto serán acompañados por un Juez de Carrera que dará por salida la carrera ó la anulará.

## ARTÍCULO 3.º

En la meta estará colocado un Jurado que designará cual es el ganador.

## ARTÍCULO 4.º

El número primero del programa será dividido en dos; el primero será para carreras de carruajes de un solo caballo tirados por caballos rusos hacknay y norfolk, y el segundo para caballos del país.

## ARTÍCULO 5.º

En caso de desigualdad de los caba-

llos el Jurado podrá hacer un handicap si lo estima conveniente.

## ARTÍCULO 6.º

En el número 2.º del programa quedarán establecidas las mismas bases que para el 1.º

## ARTÍCULO 7.º

El Jurado de común acuerdo con los Sres. carreristas podrá variar las distancias consignadas en el programa si lo estima conveniente.

## ARTÍCULO 8.º

Para conceder el premio al mejor enganche de cuatro caballos se nombrará un Jurado especial.

## ARTÍCULO 9.º

Para el gymkhama se nombrará un Director y se correrá bajo las bases que establezca éste y en la pista estarán colocados postes que indicarán la distancia de 100 en 100 metros.